

USHUAIA, 22de junio de 2020.

VISTO:

El expediente N° 49.003 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura s/ Contratación Servicio de conexión eléctrica del edificio Nueva Sede STJ", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la contratación para la realización de las obras necesarias para proceder a la conexión de energía eléctrica en el nuevo edificio Sede STJ sito en calle Leopoldo Lugones N° 1831 de la ciudad de Ushuaia.

Por Disposición N° 67/2020 del Administrador se autorizó la adjudicación de la obra a la firma "El Faro Servicios Especiales" de Carlos Daniel Romero (fs. 43), se procedió a la firma del Contrato de Obra Pública y de la correspondiente Acta de Inicio de Obra (fs. 48 y 49).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 1 y el Certificado de Obra N° 1, los mismos han sido conformados por el titular de la empresa contratista Sr. Carlos Daniel Romero, el representante Técnico M.M.O Alberto Vicente Monachelli y el Director de Infraestructura Judicial, Ing. Juan Antonio Avellaneda (fs. 53 y 54).

Se incorpora el Acta de Recepción Provisoria de Obra que ha sido conformada por el titular de la empresa constructora, el representante Técnico de la obra y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda, mediante la cual se deja constancia que los trabajos encomendados han finalizado de conformidad con lo especificado en el pliego respectivo (fs. 55).

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario N° 104/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (refolio N° 59).

El Auditor Interno realiza el análisis de la documentación y confecciona el Informe N° 135/2020, mediante el cual indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 77).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas competentes y conforme lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar certificado de obra por la suma total de pesos cuatrocientos veinte mil setecientos setenta y cinco (\$420.775,00) a favor de la firma "El Faro Empresa de Servicios Generales" de Carlos Daniel Romero.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y en la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,


LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:


1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 1 por la suma total de pesos cuatrocientos veinte mil setecientos setenta y cinco (\$420.775,00) a favor de la firma "El Faro Empresa de Servicios Generales" de Carlos Daniel Romero; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura.

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 19/2020.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia